



TABACALERA
S.A.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 2 de Septiembre de 1.998

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, así como en la Carta Circular 9/1997, de 7 de Julio, del Presidente de esa Comisión, tenemos el gusto de informarles del hecho relevante que se describe en la presente carta, cuya aprobación se ha producido en la sesión del Consejo de Administración de esta Compañía que se acaba de celebrar.

El Consejo de Administración de TABACALERA, S. A. ha aprobado el inicio de los trámites necesarios para efectuar una operación de filialización de la rama de actividad de distribución, a través de una segregación patrimonial, en virtud de la cual se separaría del Balance de TABACALERA, S. A. y se aportaría dicha actividad a una sociedad de nueva creación filial al 100% de TABACALERA, S. A.. Esta rama de actividad comprendería la distribución al por mayor de labores de tabaco, incluidos tanto los productos de fabricación, propia o bajo licencia, como los que TABACALERA, S. A. comercializa en el mercado español por acuerdo con terceros.

La Sociedad de nueva creación, que se prevé que se denomine "LOGISTA", dispondrá de todos los medios necesarios para el ejercicio de su actividad de distribución de las labores de tabaco, y de otros productos, entre los que se incluirán los activos físicos afectos a la misma (principalmente, almacenes y existencias compradas en firme), los contratos de importación y distribución en vigor, todos los demás derechos y obligaciones afectos o inherentes a esa línea de negocio, los pasivos vinculados a la misma y los contratos y obligaciones laborales, activas y pasivas, con el personal afecto a la actividad. El patrimonio segregado constituirá, por tanto, una unidad económica, cuyo régimen fiscal especial se regula en el Capítulo VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aportación de rama de actividad).



TABACALERA
S.A.

La sociedad receptora del patrimonio se configuraría, por tanto, como un operador logístico integral, con el objeto de gestionar de manera autónoma las relaciones con los clientes (contratos de distribución) y de asumir la titularidad de las licencias de importación, de las autorizaciones administrativas para la distribución mayorista de las labores del tabaco y de los almacenes aduaneros y fiscales.

Los objetivos perseguidos son:

- Mejorar la necesaria neutralidad y transparencia de la actividad de distribución de labores del tabaco frente a la totalidad de fabricantes e importadores.
- Dotar de una mayor flexibilidad a la actividad para gestionar su propio negocio autónomamente.
- Facilitar el crecimiento futuro de la actividad logística mediante la captación de nuevos clientes, con arreglo a una estrategia basada en la especialización en nichos rentables y en la aportación de valor a la cadena de distribución.

Asimismo es intención de TABACALERA, S. A. que dicha sociedad filial solicite su admisión a cotización en las Bolsas de Valores, previo cumplimiento de los requisitos procedentes, en el momento en que se considere oportuno, con el fin de potenciar su actividad.

Todo este proceso está sometido a la condición suspensiva de la obtención por la nueva sociedad filial de las autorizaciones administrativas necesarias para el ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos.

Para una mayor información a los Agentes del Mercado, les adjunto como Anexo un estado pro-forma de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.998, así como su materialización relativa al primer semestre de este año.



TABACALERA
S.A.

ANEXO

CUENTA DE RESULTADOS	1998 1s	1998PF
INGRESOS	29.824	56.185
CIGARRILLOS	5.633	11.471
CIGARROS	3.192	6.756
TIMBRE Y OTROS PRODUCTOS		
TOTAL INGRESOS	38.649	74.412
GASTOS	29.325	56.011
COSTE VARIABLE DE LAS VENTAS	2.209	4.199
PERSONAL	3.188	6.260
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	34.722	66.470
FLUJO DE CAJA DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)	3.927	7.942
AMORTIZACIONES	1.238	2.474
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	2.690	5.468
INTERESES	950	1.899
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	3.639	7.367
IMPUESTOS	1.274	2.578
BENEFICIO NETO	2.366	4.789